



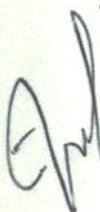
DECLARACION CONJUNTA

Invitado por su Excelencia el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, Doctor Eduardo Ferrero, su Excelencia el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, Doctor Rubén Melgarejo Lanzoni, realizó una Visita Oficial a la República del Perú, los días 16 y 17 de octubre de 1997.

Durante su permanencia en el país, el Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay fue recibido en audiencia especial por el Excelentísimo Señor Presidente de la República del Perú, Ingeniero Alberto Fujimori, a quien transmitió los saludos del Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay, Ingeniero Juan Carlos Wasmosy, y expresó los deseos de continuar fortaleciendo los vínculos de amistad y cooperación existentes entre ambos países. Asimismo, el Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay efectuó una visita al señor Presidente del Congreso de la República y al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Ambos Ministros de Relaciones Exteriores, luego de revisar el estado de las excelentes relaciones bilaterales e intercambiar puntos de vista sobre la situación regional y mundial, acordaron suscribir lo siguiente :

1. Ratificaron la firme convicción de sus respectivos Gobiernos de que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo, constituyendo el único sistema político que garantiza el Estado de Derecho y la vigencia de los Derechos Humanos. Igualmente reafirmaron su compromiso con los principios de la intangibilidad de los Tratados, del Pacta Sunt Servanda y de la buena fe, que constituyen principios fundamentales del ordenamiento jurídico internacional, base de la paz y entendimiento entre los Estados, y en la observancia de los principios de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.
2. Destacaron la necesidad de promover el desarrollo sostenible, noción que abarca aspectos económicos, sociales -sobre todo vinculados a la lucha contra la pobreza extrema, mejoramiento del nivel de vida y el rol de la mujer-, tecnológicos y medio ambientales. A este respecto resaltaron la importancia que tiene la gestión estatal en sus diversos niveles, a fin de lograr el desarrollo económico y social en la Región así como la preservación de su medio ambiente, para lo cual es menester aunar esfuerzos a nivel hemisférico y bilateral, en consonancia con las expresiones sobre desarrollo sostenible reflejadas en la Declaración de Santa Cruz de la Sierra de 1996.



3. Condenaron el terrorismo en todas sus formas y reiteraron el compromiso asumido por sus Gobiernos para combatir este flagelo, en forma conjunta y firme, por todos los medios legales. Ambos Ministros de Relaciones Exteriores recordaron la Declaración de Lima y el Plan de Acción de Cooperación Hemisférica para prevenir, combatir y eliminar el Terrorismo, aprobados en Lima el 26 de abril de 1996, que tipifican los actos terroristas como delitos comunes graves y como una cruel manifestación de violencia deliberada y sistemática dirigida a crear caos y temor en la población. En ese sentido, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú agradeció al Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay el apoyo brindado por su Gobierno durante la llamada "crisis de los rehenes".
4. Reiteraron el compromiso de sus respectivos Gobiernos de continuar la lucha contra el consumo, producción y el tráfico ilícito de drogas, como también sus delitos conexos, en el marco del Convenio vigente entre ambos países sobre la materia, así como exhortar a todos los países del Hemisferio que reconozcan que comparten la responsabilidad de encarar todos los aspectos del fenómeno de manera integral y equilibrada.
5. En ese contexto, acordaron convocar a la I Reunión de la Comisión Mixta Peruano-Paraguaya de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, en lo posible en el primer trimestre del próximo año.
6. Asimismo, ambos Ministros coincidieron en destacar la importancia de la realización del XXII Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de las Drogas (CICAD-OEA), que se llevará a cabo en Lima, entre los días 4 y 7 de noviembre próximo, así como del Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, previsto para el mes de junio de 1998, en la ciudad de Nueva York, oportunidad en la que la comunidad internacional evaluará los avances y las dificultades que debe enfrentar ante este problema. Igualmente, acordaron trabajar posiciones conjuntas en dichos foros, con especial hincapié en los temas de mutuo interés, en la que el Perú hizo énfasis en el tema de desarrollo alternativo.
7. Manifestaron su más enérgica condena a la corrupción en todas sus formas y ratificaron la decisión de sus respectivos gobiernos de combatirla con mecanismos efectivos. **En ese sentido, reiteraron la importancia de la suscripción de la Convención Interamericana contra la Corrupción, celebrada el 29 de marzo de 1996, en Caracas, Venezuela.**
8. Resaltaron la importancia de la Coordinadora Trinacional, conformada por Bolivia, Paraguay y Perú, como medio propicio para el impulso de la integración física de los respectivos países. Reiteraron su voluntad política de seguir avanzando en todos aquellos mecanismos que permitan

ecel.

viabilizar el transporte multimodal, a través de la Hidrovía Paraguay-Paraná, desde el Río de la Plata, pasando por Bolivia, hasta llegar a los puertos peruanos de Ilo y Matarani, para contribuir así en el acercamiento a los países de la cuenca Asia Pacífico, y favorecer la integración regional. En este contexto, acordaron efectuar coordinaciones con la República de Bolivia para llevar a cabo a la brevedad posible, en Lima, conjuntamente con un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, la Ceremonia de Transferencia al Paraguay de la Secretaria Pro Tempore y la realización de la II Reunión de la Coordinadora Trinacional.

9. Saludaron los acercamientos que se vienen llevando a cabo entre el MERCOSUR y la Comunidad Andina en favor de esquemas de desarrollo integrados que amplíen los horizontes del comercio interregional y que pueden en breve plazo conducir a ambos procesos hacia una Zona de Libre Comercio Ampliada.

10. Los Ministros manifestaron su satisfacción por el éxito de la XI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río celebrada en Asunción, el 23 de agosto de 1997, destacando el valioso aporte de la Declaración emanada de la misma en el campo de la "Educación para la Democracia". En este contexto, reafirmaron la importancia del compromiso asumido para la ejecución de acciones concretas, cuales son el desarrollo de programas educativos destinados a promover una democracia plural, integradora y efectiva; la puesta en marcha de programas de formación e intercambio a nivel de jóvenes y sus organizaciones en la Región, así como también la promoción de programas de cooperación e intercambio de experiencias de los medios de comunicación social y sus profesionales, para que los mismos participen activamente en el fortalecimiento de la cultura cívica democrática.

11. Asimismo, expresaron su beneplácito por el amplio repaso realizado sobre los temas que atañen a nuestra Región en la citada **Cumbre del Grupo de Río**, y en especial por las decisiones adoptadas sobre: Defensa de la Democracia, Fortalecimiento de las Naciones Unidas y Reforma del Consejo de Seguridad, y Medidas Unilaterales, las cuales por la importancia que les asigna han sido objeto de declaraciones específicas.

12. Ambos Ministros subrayaron la necesidad de posibilitar el incremento del comercio bilateral a través de la creación de mecanismos como el Consejo Empresarial, en el que participarían los sectores privados con intereses comerciales en uno y otro país, y a través del estudio de las posibilidades de interconexión aérea entre ciudades no capitales. Al manifestar la atención que se le debe conceder al intercambio comercial bilateral, los Ministros señalaron que, sin duda, la concreción de los

por las autoridades judiciales paraguayas y peruanas para su juzgamiento o el cumplimiento de su pena;

- Acuerdo de Cooperación Técnica Turística en el marco del Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica existente entre ambos países , que promoverá el desarrollo y la cooperación en este ámbito ;
- Acuerdo sobre el Reconocimiento de Estudios en ejecución del Convenio de Intercambio Cultural, que facilitará el aprovechamiento de oportunidades de estudios en sus diferentes niveles y/o en el ejercicio de la docencia en centros educativos de ambos países. a los ciudadanos del Perú y Paraguay, interesados en el perfeccionamiento profesional.

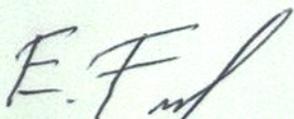
18.Procedieron a intercambiar los instrumentos de ratificación del "Convenio sobre Asistencia Judicial en Materia Penal" suscrito el 7 de agosto de 1996 con ocasión de la Visita Oficial del señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú al Paraguay.

El Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, Doctor Rubén Melgarejo Lanzoni, expresó al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Doctor Eduardo Ferrero, en nombre propio y en el de su Comitiva, el agradecimiento por la cálida hospitalidad y las múltiples atenciones brindadas por el Pueblo y Gobierno del Perú durante su permanencia en el país y, en especial por la imposición de la condecoración "El Sol del Perú", en el Grado de Gran Cruz con la que fue distinguido. Asimismo, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Doctor Eduardo Ferrero, agradeció el otorgamiento de la condecoración de la "Orden Nacional del Mérito", en el grado de Gran Cruz, que le fue concedida por la República del Paraguay.

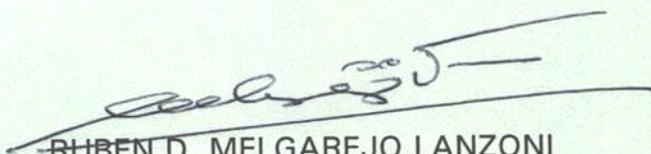
Lima, 17 de octubre de 1997.

Por la República del Perú

Por la República del Paraguay



EDUARDO FERRERO COSTA
Ministro de Relaciones Exteriores



RUBEN D. MELGAREJO LANZONI
Ministro de Relaciones Exteriores



